Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/08/2023 07:59:26 am

Recibo No. 9108193, Valor: $3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823DQB6OT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS
Identificación:	C.C.:94383571
Nit:	94383571 - 9
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	583982-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	03 de mayo de 2002
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 1 C # 61 A - 50
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	ricardoguz4@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	4491422
Teléfono comercial 2:	3113246049
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 1 C # 61 A - 50
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	ricardoguz4@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	4491422
Teléfono para notificación 2:	3113246049
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9108193, Valor: $3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823DQB6OT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4322
Actividad secundaria Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 4644

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ADECUACIONES LOCATIVAS, LAMPARAS LUMINARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPOS DE USO DOMESTICO.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $67,418,839
Activo no corriente: $52,898,881
Activo total: $120,317,720

Pasivo corriente: $27,655,792
Pasivo no corriente: $0
Pasivo total: $27,655,792
Patrimonio neto: $92,661,928
Pasivo más patrimonio: $120,317,720

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $196,896,000
Otros ingresos: $0
Costo de ventas: $146,803,000
Gastos operacionales: $0
Otros gastos: $0
Gastos por impuestos: $0
Utilidad operacional: $50,093,000
Resultado del periodo: $50,093,000

Recibo No. 9108193, Valor: $3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823DQB6OT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $196,896,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4322

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9108193, Valor: $3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823DQB6OT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

